Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Se ha procedido por este Ayuntamiento a la comprobación de residencia de las personas abajo relacionadas y no habiendo podido encontrarlos en su domicilio, en base a lo establecido en los artículos 60, 62, 63 y 72 del Real Decreto 1690 de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica que se ha procedido a incoar de oficio, expediente para dar de baja del Padrón de Habitantes, por no cumplir los requisitos del artículo 54 del mencionado Reglamento:

Nombre	Domicillo	Identidad
Mouhamed Bousskla	Calle Sancho Panza, 20	X 2636848 J
Ali Bousskla	Calle Sancho Panza, 20	X 1334553 R
Saloua Bousskla	Calle Sancho Panza, 20	X 2257189 S
Fatiha Epouse Bousskla El Boudkhanix	Calle Sancho Panza, 20	2257179 M
Salma Bousskla Boudajani	Calle Sancho Panza, 20	
Ibrahim Bousskla	Calle Sancho Panza, 20	X 9680359 G
Fatima Bousskla	Calle Sancho Panza, 20	X 2257229 D
Vasile Ionut Mitroiu	Calle Sancho Panza, 20	Y 1859148 A
Mimount Bouhmida	Calle Sancho Panza, 20	X 2764814 F
Ousama El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	Y 1724980 V
Mihai Ciprian Wossmann	Calle Sancho Panza, 20	12934300
Ibrahim El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	Y 0793652 M
Said El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	X 1458915 W
Khadija El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	Y 0018484 Y
Hanan El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	Y 0018489 B
Fatima El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	X 2816896 V
Bilal El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	Y 0018479 R
Mohamed El Mesbahi	Calle Sancho Panza, 20	X 3410559 G

Por lo que se concede un plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que en caso de no estar de acuerdo con la baja en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, presenten las alegaciones que estime convenientes y acredite el domicilio actual.

Carranque 5 de abril de 2013.- El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.-3550